

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

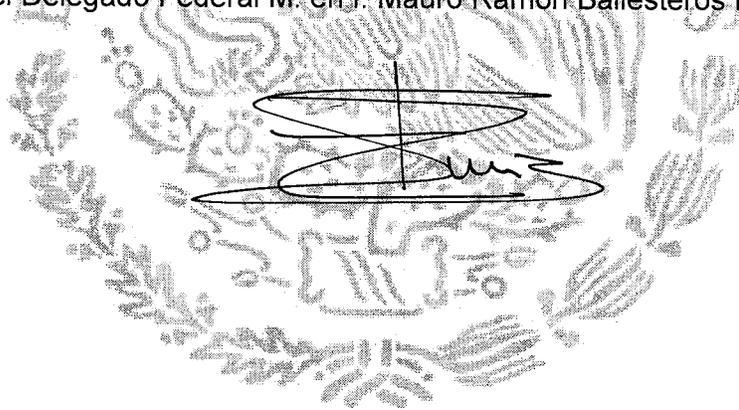
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300090317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en J. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1976/2017
BITÁCORA: 16/G3-0009/03/17

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO TIRADORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0254/2017 de fecha 17 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.467 Metros cúbicos	4	1	4	17169232	17169235
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 19.001 Metros cúbicos	2	5	6	17169236	17169237
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 59.949 Metros cúbicos	6	7	12	17169238	17169243
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 120.635 Metros cúbicos	12	13	24	17169244	17169255
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 38.002 Metros cúbicos	4	25	28	17169256	17169259
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 119.899 Metros cúbicos	12	29	40	17169260	17169271
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 389.671 Metros cúbicos	40	41	80	17169272	17169311

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBI ORIG 1 Fev.
22-03-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/1976/2017
BITÁCORA: 16/G3-0009/03/17**

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO